



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso C41/2015

**“Talleres de Capacitación para Elementos Operativos
de la Fiscalía General del Estado”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 51, 52 fracción XIII, 53 y 5° Transitorio fracción III de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C41/2015**, para la adquisición de un servicio para los **“TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **FEDERALES del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)** del conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es contratar un servicio para los **Talleres para Elementos Operativos de la Fiscalía General del Estado**, el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1 uno de las bases.

El proceso de adquisición será adjudicado a un solo proveedor y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los proveedores deberán otorgar el servicio en un período de 24 meses, contados a partir de los 8 días naturales a la fecha del contrato, se deberán impartir en el Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado, conforme al calendario establecido en el Anexo 1, de conformidad con las necesidades del servicio público que prestan.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se diferan, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad de logística, humana, vehicular, administrativa, financiera, legal, técnica, e infraestructura para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del día 17 de septiembre del año 2015 dos mil quince**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (**en formato de Word en texto**), por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las **12:00 doce horas del día 14 de septiembre del año 2015 dos mil quince**.
- No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será apercibido para que lo haga en el formato solicitado
- A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).
- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

- La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar el proveedor adjudicado con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de seguro a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. **Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.**
- f) La propuesta técnica y económica deberá presentarse preferentemente en los términos del formato establecido en los Anexo 5 (propuesta técnica) y Anexo 6 (propuesta económica); de no apegarse al mismo deberá exponer con claridad el costo unitario de cada servicio a ser requerido, los gastos y/o accesorios que en su caso se deban cubrir o la referencia para su determinación, así como el monto global máximo de honorarios a ser devengados.
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones).
- h) Los participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los servicios objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Licitante respectivo.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 diecisiete horas del día 21 de septiembre del año 2015 dos mil quince**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta técnica).
- d) **Documentación solicitada en el Anexo 1 de las presentes bases.**

7.1.1. Documentación Opcional:

- e) **Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el **horario de registro es de 16:20 hrs a 16:50 hrs.** en el mezzanine de la Subsecretaría de Administración.
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los Participantes presentes.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.

- f) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- i) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes y servicios propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 20 y 52 fracción I de la Ley.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.

- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.

- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Podrá solicitar el apoyo para evaluar las propuestas a las áreas especializadas

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de realizar los servicios que se adquieren en el presente proceso; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

19. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.⁰⁰** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

21. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Parcialidades, Moneda Nacional, dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la Fiscalía General del Estado,, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

20.1 Para el pago de parcialidades de acuerdo al porcentaje de avance:

- a)** Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaría,
- b)** Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c)** Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias

- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) Oficio de entera satisfacción

20.2 Para el pago de finiquito:

- g) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- h) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- i) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- j) 2 (dos) copias del contrato.
- k) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- l) Oficio de entera satisfacción

20. SANCIONES.

20.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar y/o realizar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

20.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los bienes y/o servicios, se le aplicará una sanción equivalente al 10% del precio unitario cotizado.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad del servicio no es el acordado en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los servicios otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar y realizar los bienes y servicios contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

21. ATRASO EN LA ENTREGA

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

22. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados o realizados los bienes y servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **sanciones**.

La convocante podrá regresar los bienes o no aceptar los servicios y el proveedor se obliga a aceptarlos o realizarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios a suministrar y/o realizar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

Guadalajara, Jalisco, 07 de septiembre de 2015

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
CONCURSO C41/2015 “TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”

Partida 1
Capacitación Especialización
Taller: Policía con Capacidad para Procesar el Lugar de los Hechos.

1. PRESENTACIÓN

La introducción del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco, desde el 01 de Octubre del 2014 en el Distrito VI con sede en Zapotlán el Grande, impacta a las Instituciones de Seguridad en este cambio de paradigma, siendo la capacitación y especialización de los cuerpos policiacos un eje imprescindible a fin de lograr la adaptación a nuevas formas de operar, dejando claro que es necesario disponer de elementos que cuenten con las competencias requeridas para actuar de manera eficiente el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

De acuerdo al papel protagónico que juega el policía en un hecho criminal, es necesario precisar que este Taller tiene como finalidad especializar la formación y práctica de los elementos de las instituciones de seguridad pública en el marco de la actuación del policía en el sistema de justicia penal acusatorio tal como lo establece el artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Fracción VIII y IX.

VIII.- Preservar el lugar de los hechos o del hallazgo y en general, realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios. En su caso, deberá dar aviso a la Policía con capacidad para procesar la escena del hecho y al Ministerio Público conforme a las disposiciones previstas en este código y en la legislación aplicable.

IX.- Recolectar y resguardar objetos relacionados con la investigación de los delitos, en los términos de la fracción anterior.

2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

UNIDAD	Temas	DURACIÓN
I	Ética profesional	8
II	Antecedentes	4
III	Marco legal aplicable (fundamentos de la actuación policial)	4
IV	La función policial en el procedimiento penal acusatorio	8
V	Preservación y procesamiento de Indicios y evidencias	8
VI	Metodología de la investigación y escena del crimen	8
	Total	40

3.-OBJETIVO DEL PROGRAMA

- o Número de Grupos en el curso: 29
- o Total de participantes por grupo: 4 de hasta para 50 participantes, y 25 de hasta para 40 participantes.
- o Total de personal a capacitar: 1200
- o Perfil del participante: Policía Preventivo Estatal.

- o Sede: Algunos talleres podrán impartirse en las instalaciones del Instituto de Formación y Profesionalización así como en cada una de las sedes de los diferentes distritos judiciales, siendo este lugar donde se concentre al personal de los diferentes municipios que los conforman, cronológicamente de acuerdo a la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio en cada una de las sedes distritales del Estado de Jalisco.

BASES GENERALES

Las personas físicas o morales que deseen participar de la siguiente convocatoria deberán de acreditar además de los requisitos que se señalan en estas bases, las obligaciones aquí expuestas:

- I. Comprobar con documento legal haberse constituido al menos desde hace un año.
- II. Capacidad de Recursos Humanos:

1. Contar en su equipo de trabajo con algunos de estos preceptos:

- a) Personal certificado ante la Secretaría Técnica del Consejo de la Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), preferentemente en el perfil perito y en perfil policía.
- b) Catedráticos y/o abogados certificados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los lineamientos que señala el Sistema Nacional de Seguridad Pública. (certificación PGR)
- c) Se requiere que el Personal cuente con experiencia en Instituciones de Seguridad Pública o en Instituto de Ciencias Forenses.
- d) Se deberá anexar carta compromiso de los docentes o los contratos laborales o de la prestación de servicio con lo que se acredite la relación contractual de ambas partes.
- e) Comprobar que haya suscrito contratos de capacitación con en materia de Seguridad Pública y/o Procuración de Justicia, conforme a los programas de Capacitación aprobados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario.

2.-REQUISITOS PARA EL TRABAJO CON DOCENTE

1. Instructor, perito y/o policía con estudios de Abogado especialista en el Sistema de Justicia Penal, con experiencia en procesamiento del lugar de los hechos y en la función policial, capacitado en la metodología que permita el trabajo individual y colectivo del grupo.
2. Instructor (es), Certificado (s) por SETEC (Secretaría Técnica del Consejo Coordinador para la implementación del nuevo sistema de justicia penal o por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
3. Apegarse en forma estricta al programa de estudio.

2. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

1. Cumplir con los requisitos señalados en el punto 1.
2. Ajustarse a los contenidos del programa de capacitación descritos en el punto 2.

3. Entregar material didáctico a cada uno de los participantes de los cursos en tiempo y forma. El material didáctico deberá proveerse con lo siguiente: Manual impreso al inicio del curso, pluma, hojas, gafetes a los participantes y constancia.
4. El proveedor deberá de facilitar las herramientas de trabajo en el aula o espacio donde se lleve a cabo la práctica, como son:
5. Kit de criminalística, Cañón proyector, computadora Portátil, bocinas, marcadores, borradores para pintarrón.
6. Brindar atención personalizada, asesoría necesaria, monitoreo, control, seguimiento a las necesidades de los participantes, otorgando la información y documentación necesaria y pertinente de cada temática y sus contenidos para efectos de que el personal del Instituto de Formación y Profesionalización integre el expediente administrativo de cada curso y dar cumplimiento al programa de Capacitación.
7. Entrega semanal por escrito o vía electrónica los avances de las actividades de aprendizaje de cada uno de los participantes por grupo a la Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia del Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado.
8. Entrega final por escrito y electrónico del portafolio de evidencias de aprendizaje así como la acreditación de cada uno de los participantes a la Unida de Formación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Instituto de Formación y Profesionalización.
9. Entrega de las constancias correspondientes en tiempo y forma al a Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal a fin de recabar firmas de Dirección General del IFP.
10. Proporcionar servicio de coffee break continuo para los participantes durante la celebración de las sesiones de trabajo. El servicio deberá contar al menos con el siguiente listado en cantidades suficientes para los participantes: Botellas de agua, , hielo, vasos, cucharas, , mantel, servilletas, cafetera, azúcar, sustituto de azúcar, té, café, sustituto de crema, galletas, mesa y persona que se encargue de montar todo lo necesario para el servicio.

Los cursos deberán impartirse en las fechas que se programen una vez que se tenga al proveedor seleccionado o de acuerdo a las necesidades del Instituto de Formación y de Profesionalización mismos que podrán llevarse a cabo en cada una de las sedes de los diferentes Distritos Judiciales, donde se concentrará al personal de los diferentes municipios que los conforman.

El Instituto de Formación y Profesionalización, a través de la Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, coordinará las tareas de planeación, organización y ejecución adecuada para que se lleve cabo en tiempo y forma el programa de capacitación, asegurándose de la correcta recepción a entera satisfacción de la dependencia requiriente.

Partida 2
Capacitación Especialización
Taller: Policía como Primer Respondiente

1. PRESENTACIÓN

Acorde a lo dispuesto en los artículos 16 y 21 Constitucional, se pueden establecer al menos dos momentos críticos en la intervención de las policías que no pertenecen a Instituciones de Procuración de Justicia dentro del procedimiento penal acusatorio. El primero relacionado con su participación en detenciones en flagrancia y el segundo como “Primer Respondiente” en una escena del crimen.

La introducción del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco, desde el 01 de Octubre del 2014 en el Distrito VI con sede en Zapotlán el Grande, impacta a las Instituciones de Seguridad en este cambio de paradigma, siendo la capacitación y especialización de los cuerpos policiacos un eje imprescindible a fin de lograr la adaptación a nuevas formas de operar, dejando claro que es necesario disponer de elementos que cuenten con las competencias requeridas para actuar de manera eficiente el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

De acuerdo al papel protagónico que juega el policía en un hecho criminal, es necesario precisar que este Taller tiene como finalidad especializar la formación y práctica de los elementos de las instituciones de seguridad pública en el marco de la actuación del policía en el sistema de justicia penal acusatorio tal como lo establece el artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, Fracción VIII y IX.

VIII.- Preservar el lugar de los hechos o del hallazgo y en general, realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios. En su caso, deberá dar aviso a la Policía con capacidad para procesar la escena del hecho y al Ministerio Público conforme a las disposiciones previstas en este código y en la legislación aplicable.

IX.- Recolectar y resguardar objetos relacionados con la investigación de los delitos, en los términos de la fracción anterior.

2.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

UNIDAD	Temas	DURACIÓN
I	Taller práctico de actuación general para la protección preservación del lugar de los hechos/hallazgos.	8
II	Taller práctico de tipos de detención	8
III	Taller práctico de registro de las actividades dentro de la preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo.	8
IV	Taller práctico de entrevista policial.	8
V	Taller del policía en juicio.	8
	Total	40

3.- CRONOGRAMA

Proyectado a iniciar a los 08 días naturales a la firma del contrato a cumplir una meta de 1,150 elementos en una serie de 25 grupos, dentro de un periodo de 24 meses.

4.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

- Número de Grupos en el curso: 25

- Total de participantes por grupo: 40
- Total de personal a capacitar: 1150
- Perfil del participante: Policía estatal preventivo
- Sede: Algunos talleres podrán impartirse en las instalaciones del Instituto de Formación y Profesionalización así como en cada una de las sedes de los diferentes distritos judiciales, siendo este lugar donde se concentre al personal de los diferentes municipios que los conforman, cronológicamente de acuerdo a la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio en cada una de las sedes distritales del Estado de Jalisco.

BASES GENERALES

Las personas físicas o morales que deseen participar de la siguiente convocatoria deberán presentar documentación que acredite además de los requisitos que se señalan en estas bases, las obligaciones aquí expuestas:

- I. Comprobar con documento legal haberse constituido al menos desde hace un año.
- II. Capacidad de Recursos Humanos:
 1. Contar en su equipo de trabajo con estos preceptos:
 - f) Personal certificado ante la Secretaría Técnica del Consejo de la Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), preferentemente en el perfil I policía.
 - g) Policías y/o Ministerio Público certificados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los lineamientos que señala el Sistema Nacional de Seguridad Pública. (certificación PGR)
 - h) Se requiere que el Personal cuente con experiencia en Instituciones de Seguridad Pública o en Instituto de Ciencias Forenses.
 - a) Se deberá anexar carta compromiso de los docentes o los contratos laborales o de la prestación de servicio con lo que se acredite la relación contractual de ambas partes.
 - b) El participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple de la documentación probatoria de los incisos del numeral 1.
 - c) El equipo de trabajo deberá contar con al menos un integrante con Certificación Internacional en temas de Derecho Penal; adjuntar documentación.
 - d) Comprobar que haya suscrito contratos de capacitación en materia de Seguridad Pública y/o Procuración de Justicia, conforme a los programas de Capacitación aprobados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario.

4.- REQUISITOS PARA EL TRABAJO CON DOCENTE

1. Instructor, policía con estudios de Derecho, especialista en el Sistema de Justicia Penal, con experiencia en la función policial, capacitado en la metodología que permita el trabajo individual y colectivo del grupo.

2. Instructor (es), Certificado (s) por SETEC (Secretaría Técnica del Consejo Coordinador para la implementación del nuevo sistema de justicia penal o por la Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
3. Apegarse en forma estricta al programa de estudio.

5.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

1. Cumplir con los requisitos señalados en el punto 1.
2. Ajustarse a los contenidos del programa de capacitación descritos en el punto 2.
3. Entregar material didáctico a cada uno de los participantes de los cursos en tiempo y forma. El material didáctico deberá proveerse con lo siguiente: Manual impreso al inicio del curso, pluma, hojas, gafetes a los participantes y constancia.
4. El proveedor deberá de facilitar las herramientas de trabajo en el aula o espacio donde se lleve a cabo la práctica, como son:
5. Kit de criminalística, Cañón proyector, computadora Portátil, bocinas, marcadores, borradores para pintarrón.
6. Brindar atención personalizada, asesoría necesaria, monitoreo, control, seguimiento a las necesidades de los participantes, otorgando la información y documentación necesaria y pertinente de cada temática y sus contenidos para efectos de que el personal del Instituto de Formación y Profesionalización integre el expediente administrativo de cada curso y dar cumplimiento al programa de Capacitación.
7. Entrega semanal por escrito o vía electrónica los avances de las actividades de aprendizaje de cada uno de los participantes por grupo a la Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia del Instituto de Formación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado.
8. Entrega final por escrito y electrónico del portafolio de evidencias de aprendizaje así como la acreditación de cada uno de los participantes a la Unida de Formación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Instituto de Formación y Profesionalización.
9. Entrega de las constancias correspondientes en tiempo y forma al a Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal a fin de recabar firmas de Dirección General del IFP.
10. Proporcionar servicio de coffee break continuo para los participantes durante la celebración de las sesiones de trabajo. El servicio deberá contar al menos con el siguiente listado en cantidades suficientes para los participantes: Botellas de agua, hielo, vasos, cucharas, mantel, servilletas, cafetera, azúcar, sustituto de azúcar, té, café, sustituto de crema, galletas, mesa y persona que se encargue de montar todo lo necesario para el servicio.

Los cursos deberán impartirse en las fechas que se programen una vez que se tenga al proveedor seleccionado o de acuerdo a las necesidades del Instituto de Formación y de Profesionalización mismos que podrán llevarse a cabo en

cada una de las sedes de los diferentes Distritos Judiciales, donde se concentrará al personal de los diferentes municipios que los conforman.

El Instituto de Formación y Profesionalización, a través de la Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, coordinará las tareas de planeación, organización y ejecución adecuada para que se lleve cabo en tiempo y forma el programa de capacitación, asegurándose de la correcta recepción a entera satisfacción de la dependencia requirente.

Partida 3
Capacitación Especialización
Taller: Policía Procesal

1. PRESENTACIÓN

La introducción del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco, desde el 01 de Octubre del 2014 en el Distrito VI con sede en Zapotlán el Grande, impacta no solo a las Instituciones de Seguridad en este cambio de paradigma, si no también a los Centros Penitenciarios, siendo la capacitación y especialización del personal que opera los mencionados Centros un eje imprescindible a fin de lograr la adaptación a nuevas formas de trabajar, dejando claro que es necesario disponer de elementos que cuenten con las competencias requeridas para actuar de manera eficiente el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

La función del Policía Procesal de garantizar el orden y paz de las audiencias; el proceso de la recepción del imputado, acusado o sentenciado recluido en los centros penitenciarios la verificación de los mismos, las salas o audiencias a los que serán trasladados, así como la supervisión de las medidas de seguridad dictadas por el Juez de Control al tratarse de las personas sujetas a un proceso penal sin encontrarse recluidas, son temas que comprenderá la capacitación para el mencionado perfil.

La alineación de las atribuciones funcionales, desde el orden federal para coordinar con las entidades federativas la atención del sistema penitenciario, especialmente en la ejecución de sentencias, el seguimiento de los sentenciados y el traslado de internos.

Con este taller se busca otorgar a quienes fungirán como policía procesal, las habilidades, destrezas, respuestas de reacción inmediata a imprevistos que pudieran generarse en los traslados del imputado, acusado o sentenciado a sede judicial o dentro de las audiencias en desahogo con respecto a su dignidad humana.

2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Módulos	Horas mínimas
<p>Módulo I Función del Policía Procesal</p> <p>1.1 Concepto de Policía Procesal 1.2. Misión, Visión y Valores. 1.3.Obligaciones, funciones, responsabilidades y procesamiento de traslados del interno a Sede Judicial</p>	10 hrs
<p>Módulo II Administración General de la sede judicial</p> <p>2.1. Elaboración de orden de Servicios. 2.2. Pase de lista y reporte de novedades 2.3. Identificación del detenido, imputado, acusado</p>	10 hrs

<p>o sentenciado.</p> <p>2.4. Llenado de formato de recepción o entrega del individuo sujeto a proceso.</p> <p>2.5. Revisión corporal del interno.</p> <p>2.6. Procedimiento en caso de encontrar algún objeto sospechoso al imputado.</p>	
<p>Módulo III Inspecciones de sala de audiencia</p> <p>3.1. Cumplimiento de órdenes judiciales dictadas por el Juez de Control o Tribunal de Enjuiciamiento dictada al Policía Procesal.</p> <p>3.2. Evacuación de una Sala de Audiencia.</p> <p>3.4. Custodia del imputado dentro de las audiencias.</p> <p>3.5. Recepción del interno dentro de Sede Judicial para su traslado al Centro Penitenciario</p> <p>3.6. Entrega del interno dentro de Sede Judicial.</p>	10 hrs
<p>Módulo IV Traslado del imputado en sede judicial</p> <p>4.1. Formas de reacción ante imprevistos o accidentes en el traslado o custodia del imputado</p> <p>4.2. Conducción del detenido, imputado o acusado ante la Celdas de Garantías</p> <p>4.3. Conducción de los Testigos al recinto en espera a ser llamados para rendir su testimonio ante el Órgano Jurisdiccional.</p> <p>4.4. Cómo proceder ante la comisión de un ilícito dentro de sede Judicial o celebración de audiencias orales.</p> <p>4.5 Conocimiento de las instalaciones del túnel de conexión entre el Centro Penitenciario y Sede Judicial</p>	10 horas

3.-

PERIODO DE EJECUCION

Proyectado a iniciar a los 08 días naturales a partir de la fecha del contrato, a cumplir una meta de 130 elementos en una serie de 3 grupos.

4.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contar con personal altamente capacitado y especializado para la protección, seguridad, manejo, traslado y documentación del imputado, sujeto a un poder jurisdiccional dentro de un proceso penal o sentenciado, reclusos en centros penitenciarios, o bien, con supervisión a medidas cautelares, con respeto a la dignidad humana y derechos fundamentales.

- o Número de Grupos en el curso: 3
- o Total de participantes por grupo: 44
- o Total de personal a capacitar: 130
- o Perfil del participante: Policía Custodio
- o Sede: Podrán impartirse en las instalaciones del Instituto de Formación y Profesionalización así como en Distrito 1 sede en Zapotlán, en Distrito II y III sede Tepatitlan de Morelos y Lagos de Moreno, siendo este lugar donde se concentre al personal de los diferentes

municipios que los conforman, cronológicamente de acuerdo a la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio en cada una de las sedes distritales del Estado de Jalisco.

BASES GENERALES

Las personas físicas o morales que deseen participar de la siguiente convocatoria deberán de acreditar además de los requisitos que se señalan en estas bases, las obligaciones aquí expuestas:

- I. Comprobar con documento legal haberse constituido al menos desde hace un año.
- II. Capacidad de Recursos Humanos:

1.- Contar en su equipo de trabajo con algunos de estos preceptos:

- a) Personal certificado ante la Secretaría Técnica del Consejo de la Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), preferentemente en el bloque 6 referido a sistemas penitenciarios.
- b) Ministerio Público, policías o personal penitenciario certificados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los lineamientos que señala el Sistema Nacional de Seguridad Pública. (certificación PGR)
- c) Se requiere que el Personal cuente con experiencia en Instituciones de Seguridad Pública y Centros Penitenciarios.
- d) Se deberá anexar carta compromiso de los docentes o los contratos laborales o de la prestación de servicio con lo que se acredite la relación contractual de ambas partes.
- e) El participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple de la documentación probatoria de los incisos del numeral 1.
- f) Comprobar que haya suscrito contratos de capacitación en materia de Seguridad Pública y/o Procuración de Justicia., conforme a los programas de Capacitación aprobados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario.

3. REQUISITOS PARA EL TRABAJO CON DOCENTE

1.- Instructor, policía custodio con estudios de Derecho especialista en el Sistema de Justicia Penal, con experiencia en sistemas penitenciarios, capacitado en la metodología que permita el trabajo individual y colectivo del grupo.

2.- Instructor (es), Certificado (s) por SETEC (Secretaría Técnica del Consejo Coordinador para la implementación del nuevo sistema de justicia penal o por la Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.- Apegarse en forma estricta al programa de estudio.

4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 1.- Cumplir con los requisitos señalados en el punto 1.
- 2.- Ajustarse a los contenidos del programa de capacitación descritos en el punto 2.
- 3.- Entregar material didáctico a cada uno de los participantes de los cursos en tiempo y forma. El material didáctico deberá proveerse con lo siguiente: Manual impreso al inicio del curso, pluma, hojas, gafetes a los participantes y constancia.
- 4.- El proveedor deberá de facilitar las herramientas de trabajo en el aula o espacio donde se lleve a cabo la práctica, como son:
- 5.- Kit de criminalística, Cañón proyector, computadora Portátil, bocinas, marcadores, borradores para pintarrón.
- 6.- Brindar atención personalizada, asesoría necesaria, monitoreo, control, seguimiento a las necesidades de los participantes, otorgando la información y documentación necesaria y pertinente de cada temática y sus contenidos para efectos de que el personal del Instituto de Formación y Profesionalización integre el expediente administrativo de cada curso y dar cumplimiento al programa de Capacitación.
- 7.- Entrega final por escrito y electrónico del portafolio de evidencias de aprendizaje así como la acreditación de cada uno de los participantes a la Unidad de Formación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Instituto de Formación y Profesionalización.
- 8.- Entrega de las constancias correspondientes en tiempo y forma al a Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal a fin de recabar firmas de Dirección General del IFP.
- 9.- Proporcionar servicio de coffee break continuo para los participantes durante la celebración de las sesiones de trabajo. El servicio deberá contar al menos con el siguiente listado en cantidades suficientes para los participantes: agua, hielo, vasos, cucharas, mantel, servilletas, cafetera, azúcar, sustituto de azúcar, té, café, sustituto de crema, galletas, mesa y persona que se encargue de montar todo lo necesario para el servicio.

Los cursos deberán impartirse en las fechas que se programen una vez que se tenga al proveedor seleccionado o de acuerdo a las necesidades del Instituto de Formación y de Profesionalización mismos que podrán llevarse a cabo en cada una de las sedes de los diferentes Distritos Judiciales, donde se concentrará al personal de los diferentes municipios que los conforman.

El Instituto de Formación y Profesionalización, a través de la Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, coordinará las tareas de planeación, organización y ejecución adecuada para que se lleve cabo en tiempo y forma el programa de capacitación, asegurándose de la correcta recepción a entera satisfacción de la dependencia requiriente.

Partida 4
Capacitación Especialización
Taller: Análisis Criminal en el Sistema Penal Acusatorio

1. PRESENTACIÓN

La introducción del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco, desde el 01 de Octubre del 2014 en el Distrito VI con sede en Zapotlán el Grande, impacta a las Instituciones de Seguridad en este cambio de paradigma, siendo la capacitación y especialización de los cuerpos policiacos un eje imprescindible a fin de lograr la adaptación a nuevas formas de operar, dejando claro que es necesario disponer de elementos que cuenten con las competencias requeridas para actuar de manera eficiente el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

De acuerdo al papel protagónico que juega el policía en un hecho criminal, es necesario precisar que este Taller tiene como finalidad especializar la formación y práctica de los elementos de las policías de investigación en el marco de la actuación del policía en el sistema de justicia penal acusatorio tal como lo establece el artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

2.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	DURACIÓN
MODULO 1: ANALISIS CRIMINAL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.	13 HORAS
MODULO2: ANALISIS PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL	11 HORAS
MODULO 3: ANALISIS DEL FENOMENO DELICTIVO	8 HORAS
MODULO 4: ADMINISTRACION Y SISTEMATIZACION DE LA INFORMACION.	8 HORAS
Total	40 HORAS

3.- PERIODO DE EJECUCION

Proyectado a iniciar a los 08 días naturales a partir de la fecha del contrato, a cumplir una meta de 840 elementos en una serie de 21 grupos, dentro de un periodo de 24 meses.

4.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

Especializar al policía de investigación, poniendo en total práctica los conceptos teóricos básicos, respecto al análisis criminal aplicado en el Sistema Penal Acusatorio, privilegiando el desarrollo de competencias laborales operativas en el ejercicio de su labor investigadora.

- o Número de Grupos en el curso: 21
- o Total de participantes por grupo: hasta para 40 participantes
- o Total de personal a capacitar: 840
- o Perfil del participante: Policía de Investigación
- o Sede: Algunos talleres podrán impartirse en las instalaciones del Instituto de Formación y Profesionalización así como en cada una de las sedes de los diferentes distritos judiciales, siendo este lugar donde se concentre al personal de los diferentes municipios que los conforman, cronológicamente de acuerdo a la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio en cada una de las sedes distritales del Estado de Jalisco.

BASES GENERALES

Las personas físicas o morales que deseen participar de la siguiente convocatoria deberán de acreditar además de los requisitos que se señalan en estas bases, las obligaciones aquí expuestas:

I.- Comprobar con documento legal haberse constituido al menos desde hace un año.

II.- Capacidad de Recursos Humanos:

1.- Contar en su equipo de trabajo con algunos de estos preceptos:

- a) Personal certificado ante la Secretaría Técnica del Consejo de la Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), preferentemente en el perfil policía.
- b) Policías de investigación con estudios de Derecho certificados por la Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los lineamientos que señala el Sistema Nacional de Seguridad Pública. (certificación PGR)
- c) Se requiere que el Personal cuente con experiencia en Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- d) Se deberá anexar carta compromiso de los docentes o los contratos laborales o de la prestación de servicio con lo que se acredite la relación contractual de ambas partes.
- e) El participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple de la documentación probatoria de los incisos del numeral 1.
- f) Comprobar que haya suscrito contratos de capacitación en materia de Seguridad Pública y/o Procuración de Justicia, conforme a los programas de Capacitación aprobados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

3.- REQUISITOS PARA EL TRABAJO CON DOCENTE

1.- Instructor, policía con estudios de Abogado especialista en el Sistema de Justicia Penal, con experiencia en el análisis criminal y en la función policial, capacitado en la metodología que permita el trabajo individual y colectivo del grupo.

2.- Instructor (es), Certificado (s) por SETEC (Secretaría Técnica del Consejo Coordinador para la implementación del nuevo sistema de justicia penal o por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.- Apegarse en forma estricta al programa de estudio.

4.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 1.- Cumplir con los requisitos señalados en el punto 1.
2. Ajustarse a los contenidos del programa de capacitación descritos en el punto 2.
3. Entregar material didáctico a cada uno de los participantes de los cursos en tiempo y forma: Manual impreso al inicio del curso, pluma, hojas, gafetes a los participantes.
4. El proveedor deberá de facilitar las herramientas de trabajo en el aula o espacio donde se lleve a cabo la práctica, como son:
5. Cañón proyector, computadora Portátil, bocinas, marcadores, borradores para pintarrón.
6. Brindar atención personalizada, asesoría necesaria, monitoreo, control, seguimiento a las necesidades de los participantes, otorgando la información y documentación necesaria y pertinente de cada temática y sus contenidos para efectos de que el personal del Instituto de Formación y Profesionalización integre el portafolio de evidencias y dé cumplimiento al programa de Capacitación.
7. Entrega final por escrito y electrónico del portafolio de evidencias de aprendizaje así como la acreditación de cada uno de los participantes a la Unida de Formación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Instituto de Formación y Profesionalización.
8. Entrega de las constancias correspondientes en tiempo y forma al a Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal a fin de recabar firmas de Dirección General del IFP.
9. Proporcionar servicio de coffee break continuo para los participantes durante la celebración de las sesiones de trabajo. El servicio deberá contar al menos con el siguiente listado en cantidades suficientes para los participantes: Botellas de agua , hielo, vasos, cucharas, mantel, servilletas, cafetera, azúcar, sustituto de azúcar, té, café, sustituto de crema, galletas, mesa y persona que se encargue de montar todo lo necesario para el servicio.

Los talleres deberán impartirse en las fechas que se programen una vez que se tenga al proveedor seleccionado o de acuerdo a las necesidades del Instituto de Formación y de Profesionalización mismos que podrán llevarse a cabo en cada una de las sedes de los diferentes Distritos Judiciales, donde se concentrará al personal de los diferentes municipios que los conforman.

El Instituto de Formación y Profesionalización, a través de la Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, coordinará las tareas de planeación, organización y ejecución adecuada para que se lleve cabo en tiempo y forma el programa de capacitación, asegurándose de la correcta recepción a entera satisfacción de la dependencia requiriente.

Partida 5
Capacitación Especialización
Taller: Crónica Policial

1.- PRESENTACIÓN

La introducción del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco, desde el 01 de Octubre del 2014 en el Distrito VI con sede en Zapotlán el Grande, impacta a las Instituciones de Seguridad en este cambio de paradigma, siendo la capacitación y especialización de los cuerpos policiacos un eje imprescindible a fin de lograr la adaptación a nuevas formas de operar, dejando claro que es necesario disponer de elementos que cuenten con las competencias requeridas para actuar de manera eficiente el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

De acuerdo al papel protagónico que juega el policía en un hecho criminal, es necesario precisar que este Taller tiene como finalidad especializar la formación y práctica de los elementos de las policías de investigación en el marco de la actuación del policía en el sistema de justicia penal acusatorio tal como lo establece el artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

2.-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	DURACIÓN
MODULO 1 CRONICA POLICIAL	4 HRS
MODULO 2 TIPOS DE CRONICA	20 HRS
MODULO 3 LA OBSERVACION COMO INICIO Y EJE DE LA INVESTIGACION DE HECHOS	8 HRS
MODULO 4 REGISTRO DE ACTOS Y ACTIVIDADES DENTRO DE LA INVESTIGACION	8 HRS
TOTAL	40 HORAS

3.- PERIODO DE EJECUCION

Proyectado a iniciar a los 08 días naturales a partir de la fecha del contrato, a cumplir una meta de 840 elementos en una serie de 21 grupos, dentro de un periodo de 24 meses.

4.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

Especializar al policía de investigación, poniendo en total práctica los conceptos teóricos básicos, respecto a la Crónica Policial aplicada en el Sistema Penal Acusatorio, privilegiando el desarrollo de competencias laborales operativas en el ejercicio de su labor investigadora.

- o Número de Grupos en el curso: 21
- o Total de participantes por grupo: hasta para 40 participantes
- o Total de personal a capacitar: 840

- o Perfil del participante: Policía Investigador
- o Sede: Algunos talleres podrán impartirse en las instalaciones del Instituto de Formación y Profesionalización así como en cada una de las sedes de los diferentes distritos judiciales, siendo este lugar donde se concentre al personal de los diferentes municipios que los conforman, cronológicamente de acuerdo a la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio en cada una de las sedes distritales del Estado de Jalisco.

BASES GENERALES

Las personas físicas o morales que deseen participar de la siguiente convocatoria deberán de acreditar además de los requisitos que se señalan en estas bases, las obligaciones aquí expuestas:

- I. Comprobar con documento legal haberse constituido al menos desde hace un año.
- II. Capacidad de Recursos Humanos:

1.- Contar en su equipo de trabajo con algunos de estos preceptos:

- a) Personal certificado ante la Secretaría Técnica del Consejo de la Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), preferentemente en el perfil policía.
- b) Policías de investigación con estudios de Derecho certificados por la Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los lineamientos que señala el Sistema Nacional de Seguridad Pública. (certificación PGR)
- c) Se requiere que el Personal cuente con experiencia en Instituciones de Seguridad Pública.
- d) Se deberá anexar carta compromiso de los docentes o los contratos laborales o de la prestación de servicio con lo que se acredite la relación contractual de ambas partes.
- e) El participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple de la documentación probatoria de los incisos del numeral 1.
- f) Comprobar que haya suscrito contratos de capacitación en materia de Seguridad Pública y/o Procuración de Justicia, conforme a los programas de Capacitación aprobados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

5. REQUISITOS PARA EL TRABAJO CON DOCENTE

- 1.- Instructor, policía preferentemente con estudios de Abogado especialista en el Sistema de Justicia Penal, con experiencia en el análisis criminal y en la función policial, capacitado en la metodología que permita el trabajo individual y colectivo del grupo.
2. Instructor (es), Certificado (s) por SETEC (Secretaría Técnica del Consejo Coordinador para la implementación del nuevo sistema de justicia penal o por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
3. Apegarse en forma estricta al programa de estudio.

6. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 1.- Cumplir con los requisitos señalados en el punto 1.
- 2.- Ajustarse a los contenidos del programa de capacitación descritos en el punto 2.
- 3.- Entregar material didáctico a cada uno de los participantes de los cursos en tiempo y forma. El material didáctico deberá proveerse con lo siguiente: Manual impreso al inicio del curso, pluma, hojas, gafetes a los participantes, o cualquier otro relacionado y necesario para la práctica del taller.
- 4.- El proveedor deberá de facilitar las herramientas de trabajo en el aula o espacio donde se lleve a cabo la práctica, como son:
- 5.- Cañón proyector, computadora Portátil, bocinas, marcadores, borradores para pintarrón.
- 6.- Brindar atención personalizada, asesoría necesaria, monitoreo, control, seguimiento a las necesidades de los participantes, otorgando la información y documentación necesaria y pertinente de cada temática y sus contenidos para efectos de que el personal del Instituto de Formación y Profesionalización integre el expediente administrativo de cada curso y dar cumplimiento al programa de Capacitación.
- 7.- Entrega final por escrito y electrónico del portafolio de evidencias de aprendizaje así como la acreditación de cada uno de los participantes a la Unida de Formación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Instituto de Formación y Profesionalización.
- 8.- Entrega de las constancias correspondientes en tiempo y forma al a Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal a fin de recabar firmas de Dirección General del IFP.
- 9.- Proporcionar servicio de coffee break continuo para los participantes durante la celebración de las sesiones de trabajo. El servicio deberá contar al menos con el siguiente listado en cantidades suficientes para los participantes: Botellas de agua, , hielo, vasos, cucharas, , mantel, servilletas, cafetera, azúcar, sustituto de azúcar, té, café, sustituto de crema, galletas, mesa y persona que se encargue de montar todo lo necesario para el servicio.

Los talleres deberán impartirse en las fechas que se programen una vez que se tenga al proveedor seleccionado o de acuerdo a las necesidades del Instituto de Formación y de Profesionalización mismos que podrán llevarse a cabo en cada una de las sedes de los diferentes Distritos Judiciales, donde se concentrará al personal de los diferentes municipios que los conforman.

El Instituto de Formación y Profesionalización, a través de la Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, coordinará las tareas de planeación, organización y ejecución adecuada para que se lleve cabo en tiempo y forma el programa de capacitación, asegurándose de la correcta recepción a entera satisfacción de la dependencia requiriente.

Partida 6
Capacitación Especialización
Taller: Determinaciones Ministeriales y Control Judicial de Actos de Investigación

1. PRESENTACIÓN

La introducción del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco, desde el 01 de Octubre del 2014 en el Distrito VI con sede en Zapotlán el Grande, impacta a las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en este cambio de paradigma, siendo la capacitación y especialización de los ministerios públicos un eje imprescindible a fin de lograr la adaptación a nuevas formas de operar, dejando claro que es necesario disponer de personal que cuente con las competencias requeridas para actuar de manera eficiente el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

De acuerdo al papel de coordinación que juega el ministerio público en un proceso de investigación, es necesario precisar que este Taller tiene como finalidad especializar la formación y práctica de los ministerios públicos en el marco de las obligaciones que tendrá en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio tal como lo establece el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

2.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

UNIDAD	Temas	DURACIÓN
I	TALLER DE ESPECIALIZACIÓN DE DETERMINACIONES MINISTERIALES Y CONTROL JUDICIAL DE ACTOS DE INVESTIGACIONES	40
	Total	40

3.- PERIODO DE EJECUCION

Proyectado a iniciar a los 08 días naturales a partir de la fecha del contrato. A cumplir una meta de 420 elementos en una serie de 11 eventos, dentro de un periodo de 24 meses.

4. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Especializar al personal de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, en conocimientos especializados y relativos a las determinaciones ministeriales y control judicial de actos de investigación del Procedimiento Penal Acusatorio, privilegiando las habilidades y destrezas requeridas de conformidad con los lineamientos institucionales y el contenido de los requerimientos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el Código Nacional de Procedimientos Penales.

- o Número de Grupos en el curso: 11 grupos
- o Total de participantes por grupo: hasta para 39 participantes
- o Total de personal a capacitar: 420
- o Perfil del participante: Agente del Ministerio Público
- o Sede: Algunos talleres podrán impartirse en las instalaciones del Instituto de Formación y Profesionalización así como en cada una de las sedes de los diferentes distritos judiciales, siendo este lugar donde se concentre al personal de los diferentes municipios que los conforman, cronológicamente de acuerdo a la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio en cada una de las sedes distritales del Estado de Jalisco.

BASES GENERALES

Las personas físicas o morales que deseen participar de la siguiente convocatoria deberán de acreditar además de los requisitos que se señalan en estas bases, las obligaciones aquí expuestas:

- I. Comprobar con documento legal haberse constituido al menos desde hace un año.
- II. Capacidad de Recursos Humanos:

1.- Contar en su equipo de trabajo con algunos de estos preceptos:

- a) Personal certificado ante la Secretaría Técnica del Consejo de la Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), preferentemente en el Bloque 1.
- b) Maestros o Doctores certificados por la Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los lineamientos que señala el Sistema Nacional de Seguridad Pública. (certificación PGR)
- c) Se requiere que el Personal cuente con experiencia en litigación oral en Instituciones de Procuración de Justicia.
- d) Se deberá anexar carta compromiso de los docentes o los contratos laborales o de la prestación de servicio con lo que se acredite la relación contractual de ambas partes.
- e) El participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple de la documentación probatoria de los incisos del numeral 1.
- f) Comprobar que haya suscrito contratos de capacitación en materia de Seguridad Pública y/o Procuración de Justicia., conforme a los programas de Capacitación aprobados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

5.- REQUISITOS PARA EL TRABAJO CON DOCENTE

1.- Instructor con estudios de Abogado, Mtro. O Doctor especialista en el Sistema de Justicia Penal, con experiencia en la función ministerial, capacitado en la metodología que permita el trabajo individual y colectivo del grupo.

2.- Instructor (es), Certificado (s) por SETEC (Secretaría Técnica del Consejo Coordinador para la implementación del nuevo sistema de justicia penal o por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.- Apegarse en forma estricta al programa de estudio.

6.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 1.- Cumplir con los requisitos señalados en el punto 1.
2. Ajustarse a los contenidos del programa de capacitación descritos en el punto 2.
3. Entregar material didáctico a cada uno de los participantes de los cursos en tiempo y forma. El material didáctico deberá proveerse con lo siguiente: carpetas didácticas de investigación al

inicio del curso, pluma, hojas, gafetes a los participantes, o cualquier otro relacionado y necesario para la práctica del taller.

4. El proveedor deberá de facilitar las herramientas de trabajo en el aula o espacio donde se lleve a cabo la práctica, como son:
5. Cañón proyector, computadora Portátil, bocinas, marcadores, borradores para pintarrón.
6. Brindar atención personalizada, asesoría necesaria, monitoreo, control, seguimiento a las necesidades de los participantes, otorgando la información y documentación necesaria y pertinente de cada temática y sus contenidos para efectos de que el personal del Instituto de Formación y Profesionalización integre el expediente administrativo de cada curso y dar cumplimiento al programa de Capacitación.
7. Entrega final por escrito y electrónico del portafolio de evidencias de aprendizaje así como la acreditación de cada uno de los participantes a la Unida de Formación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Instituto de Formación y Profesionalización.
8. Entrega de las constancias correspondientes en tiempo y forma al a Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal a fin de recabar firmas de Dirección General del IFP.
9. Proporcionar servicio de coffee break continuo para los participantes durante la celebración de las sesiones de trabajo. El servicio deberá contar al menos con el siguiente listado en cantidades suficientes para los participantes: Botellas de agua , hielo, vasos, cucharas, mantel, servilletas, cafetera, azúcar, sustituto de azúcar, té, café, sustituto de crema, galletas, mesa y persona que se encargue de montar todo lo necesario para el servicio.

Los talleres deberán impartirse en las fechas que se programen una vez que se tenga al proveedor seleccionado o de acuerdo a las necesidades del Instituto de Formación y de Profesionalización mismos que podrán llevarse a cabo en cada una de las sedes de los diferentes Distritos Judiciales, donde se concentrará al personal de los diferentes municipios que los conforman.

El Instituto de Formación y Profesionalización, a través de la Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, coordinará las tareas de planeación, organización y ejecución adecuada para que se lleve cabo en tiempo y forma el programa de capacitación, asegurándose de la correcta recepción a entera satisfacción de la dependencia requeriente.

Partida 7
Capacitación Especialización
Taller: Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

1.- PRESENTACIÓN

La introducción del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Jalisco, desde el 01 de Octubre del 2014 en el Distrito VI con sede en Zapotlán el Grande, impacta a las Instituciones de Seguridad en este cambio de paradigma, siendo la capacitación y especialización de los ministerios públicos un eje imprescindible a fin de lograr la adaptación a nuevas formas de operar, dejando claro que es necesario disponer de personal que cuente con las competencias requeridas para actuar de manera eficiente el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Resulta de suma importancia la capacitación relativa al personal de Fiscalía General del Estado de Jalisco, en especial Ministerios Públicos, para el desempeño de las atribuciones establecidas en la

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y su Reglamento, en torno al Sistema de Justicia Acusatorio, Ley de Ejecuciones de Penas y Medidas de Seguridad, ya que consiste en lograr cambios importantes dentro del Centro de Reinserción, para comprender el entorno del interno, orientándose en la cultura de la legalidad, convivencia armónica, educación para la paz, resolución de conflictos. Obteniendo con ello cambios en las redes de apoyo a las que el interno regresa al salir en libertad, y convivir con la comunidad. Vigilando que dicha incorporación a la sociedad, sea con el debido cumplimiento, ejecución y vigilancia de la prisión preventiva y de las penas y medidas de seguridad impuestas por las autoridades judiciales, mediante sentencia o resolución que haya causado estado.

De acuerdo al papel de defensa de la postura ante una sentencia ya aplicada que juega el ministerio público en un proceso de ejecución de penas, es necesario precisar que este Taller tiene como finalidad especializar la práctica de los ministerios públicos en el marco de las obligaciones que tendrá en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio tal como lo establece el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales y más importante aún, precisar su conocimiento en situaciones que son explicadas en la Ley de Ejecución de penas y Medidas de Seguridad.

2.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO	DURACIÓN
Antecedentes del régimen penitenciario en México	8 horas
Los sujetos procedimentales en la fase de ejecución	8 horas
Generalidades en el procedimientos de ejecución penal	8 horas
Beneficios en la ejecución de la sanción	8 horas
El procedimiento de ejecución penas y sus incidencias	8 horas
Total	40 horas

3.- PERIODO DE EJECUCION

Proyectado a iniciar a los 08 días naturales a partir de la fecha del contrato, a cumplir una meta de 420 elementos en una serie de 11 grupos, dentro de un periodo de 24 meses.

4.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

Especializar a los Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, sobre las Reforma de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos y sobre la Ley de Ejecución de Penas a fin de que cuenten con las herramientas necesarias para su desempeño en la etapa procedimiento de ejecución de sanciones así como los beneficios del derecho del sentenciado.

- o Número de Grupos en el curso: 11
- o Total de participantes por grupo :hasta para 39 participantes
- o Total de personal a capacitar: 420
- o Perfil del participante: Agentes del Ministerio Público
- o Sede: Algunos talleres podrán impartirse en las instalaciones del Instituto de Formación y Profesionalización así como en cada una de las sedes de los diferentes distritos judiciales, siendo este lugar donde se concentre al personal de los diferentes municipios que los conforman, cronológicamente de acuerdo a la entrada en vigor del Sistema Penal Acusatorio en cada una de las sedes distritales del Estado de Jalisco.

BASES GENERALES

Las personas físicas o morales que deseen participar de la siguiente convocatoria deberán de acreditar además de los requisitos que se señalan en estas bases, las obligaciones aquí expuestas:

- I. Comprobar con documento legal haberse constituido al menos desde hace un año.
- II. Capacidad de Recursos Humanos:

1.- Contar en su equipo de trabajo con algunos de estos preceptos:

- a) Personal certificado ante la Secretaría Técnica del Consejo de la Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), preferentemente en el perfil policía.
- b) Instructores Maestros o Doctores certificados por la Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, conforme a los lineamientos que señala el Sistema Nacional de Seguridad Pública. (certificación PGR)
- c) Se requiere que el docente sea un abogado litigante con la experiencia en la interpretación y aplicación de la Ley de Sanciones.
- d) Se deberá anexar carta compromiso de los docentes o los contratos laborales o de la prestación de servicio con lo que se acredite la relación contractual de ambas partes.
- e) El participante deberá adjuntar a su propuesta copia simple de la documentación probatoria de los incisos del numeral 1.
- f) Comprobar que haya suscrito contratos de capacitación con en materia de Seguridad Pública y/o Procuración de Justicia., conforme a los programas de Capacitación aprobados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

5.-REQUISITOS PARA EL TRABAJO CON DOCENTE

1.- Instructor con estudios de Abogado, Mtro. o Doctor especialista en el Sistema de Justicia Penal, con experiencia en la función ministerial y en la ejecución de penas, capacitado en la metodología que permita el trabajo individual y colectivo del grupo.

2.- Instructor (es), Certificado (s) por SETEC (Secretaría Técnica del Consejo Coordinador para la implementación del nuevo sistema de justicia penal o por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

3.- Se requiere que el docente sea un abogado litigante con la experiencia en la interpretación y aplicación de la Ley de Sanciones.

4.- Apegarse en forma estricta al programa de estudio.

6.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

1. Cumplir con los requisitos señalados en el punto 1.
2. Ajustarse a los contenidos del programa de capacitación descritos en el punto 2.

3. Entregar material didáctico a cada uno de los participantes de los cursos en tiempo y forma. El material didáctico deberá proveerse con lo siguiente: Manual impreso al inicio del curso, pluma, hojas, gafetes a los participantes, o cualquier otro relacionado y necesario para la práctica del taller.
4. El proveedor deberá de facilitar las herramientas de trabajo en el aula o espacio donde se lleve a cabo la práctica, como son:
5. Cañón proyector, computadora Portátil, bocinas, marcadores, borradores para pintarrón.
6. Brindar atención personalizada, asesoría necesaria, monitoreo, control, seguimiento a las necesidades de los participantes, otorgando la información y documentación necesaria y pertinente de cada temática y sus contenidos para efectos de que el personal del Instituto de Formación y Profesionalización integre el expediente administrativo de cada curso y dar cumplimiento al programa de Capacitación.
7. Entrega final por escrito y electrónico del portafolio de evidencias de aprendizaje así como la acreditación de cada uno de los participantes a la Unida de Formación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Instituto de Formación y Profesionalización.
8. Entrega de las constancias correspondientes en tiempo y forma al a Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal a fin de recabar firmas de Dirección General del IFP.
9. Proporcionar servicio de coffee break continuo para los participantes durante la celebración de las sesiones de trabajo. El servicio deberá contar al menos con el siguiente listado en cantidades suficientes para los participantes: Botellas de agua , hielo, vasos, cucharas, , mantel, servilletas, cafetera, azúcar, sustituto de azúcar, té, café, sustituto de crema, galletas, mesa y persona que se encargue de montar todo lo necesario para el servicio.

Los talleres deberán impartirse en las fechas que se programen una vez que se tenga al proveedor seleccionado o de acuerdo a las necesidades del Instituto de Formación y de Profesionalización mismos que podrán llevarse a cabo en cada una de las sedes de los diferentes Distritos Judiciales, donde se concentrará al personal de los diferentes municipios que los conforman.

El Instituto de Formación y Profesionalización, a través de la Unidad de Formación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, coordinará las tareas de planeación, organización y ejecución adecuada para que se lleve cabo en tiempo y forma el programa de capacitación, asegurándose de la correcta recepción a entera satisfacción de la dependencia requiriente.

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN
CONCURSO C/2015 “TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso C41/2015 relativa al proceso “Talleres de Capacitación para Elementos Operativos de la Fiscalía General del Estado” (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Fiscalía General del Estado, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los servicios a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

CONCURSO C41/2015 “TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO C41/2015 “TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Partida	Descripción	Dirigido	Carga Horaria	Meta	Tipo de Programa	Precio
	Taller Policía con Capacidad para Procesar el Lugar de los Hechos	Policía Preventivo Estatal	40 hrs.	1,200	Especialización	
	Taller Policía como Primer Respondiente	Policía Preventivo Estatal	40 hrs.	1,150	Especialización	
	Taller Policía Procesal	Policía Custodio	40 hrs.	130	Especialización	
	Taller Análisis Criminal en el Sistema Penal Acusatorio	Policía Investigador	40 hrs.	840	Especialización	
	Taller Crónica Policial	Policía Investigador	40 hrs.	840	Especialización	
	Taller Determinaciones Ministeriales y Control Judicial de Actos de Investigación	Agente del Ministerio Público	40 hrs.	420	Especialización	
	Taller de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	Agente del Ministerio Público	40 hrs.	420	Especialización	
Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON LETRA _____

TIEMPO DE ENTREGA
(en días naturales) _____

VIGENCIA _____

Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 6
PROPUESTA TÉCNICA
CONCURSO C41/2015 “TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA ELEMENTOS OPERATIVOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
ESPECIFICACIONES DETALLADA DE CADA UNO DE LOS TALLERES		

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
ESPECIFICACIONES DETALLADA DE CADA UNO DE LOS TALLERES		

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
ESPECIFICACIONES DETALLADA DE CADA UNO DE LOS TALLERES		

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
ESPECIFICACIONES DETALLADA DE CADA UNO DE LOS TALLERES		

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
ESPECIFICACIONES DETALLADA DE CADA UNO DE LOS TALLERES		

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que:

En caso de ser adjudicado proporcionaré los bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente proceso.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

El presente Anexo conforma la proposición que como Licitante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE **[LA]** SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.